

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 03-2005

**Compra de camión grúa para la
Dirección de Conservación Vial**

Para la licitación en referencia, cuya publicación apareció en *La Gaceta* N° 187 del 29 de setiembre del 2005, se informa que por error material involuntario el número de la licitación fue mal indicado, se procede a corregir en lo correspondiente dicha publicación:

Donde dice: "Licitación Restringida N° 04-2005.

Debe corregirse por: "Licitación Restringida N° 03-2005.

Los demás términos del acuerdo se conservan invariables.

San José, 30 de setiembre del 2005.—MBA. Arturo Alvarado Moya, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 31542).—C-5245.—(81197).

EDUCACIÓN PÚBLICA

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN POR REGISTRO N° 148-2005

Útiles y materiales de oficina

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Educación comunica a los interesados en la Licitación por Registro N° 148-2005, que en aviso de adjudicación publicado en *La Gaceta* el día 3 de octubre de 2005, **en donde dice:** Garantía de cumplimiento 5% (en montos iguales o superiores al millón quinientos mil colones). **Se debe de leer:** Garantía de cumplimiento 5%.

Todos los demás términos permanecen invariables.

San José, 3 de octubre del 2005.—Lic. Mario Alberto Ulate Ulate, Proveedor Institucional.—1 vez.—(Solicitud N° 23747).—C-4770.—(81222).

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN POR REGISTRO N° 018-2005

**Remodelación de las oficinas de la
Contraloría Universitaria**

Se comunica a los interesados que para la presente contratación, se realizaron modificaciones al pliego de condiciones, las cuales deberán ser retiradas a partir de la presente publicación en la recepción de la Proveeduría Institucional (sita en Heredia, de la Fotocopiadora Copymundo, trescientos metros al este y trescientos cincuenta metros al norte). Adicionalmente se les informa la fecha límite para la recepción de ofertas la cual será el día catorce de octubre del dos mil cinco, a las diez horas.

Heredia, 29 de setiembre del 2005.—Ada Cartín Brenes, Directora.—1 vez.—(O. C. N° 21740).—C-5245.—(80976).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LICITACIÓN PÚBLICA 04-2005 (Anexo 1)

**Concesión de la soda del Rancho de la
Universidad Estatal a Distancia**

A los interesados en la Licitación Pública 04-2005 "Concesión de la soda del Rancho de la Universidad Estatal a Distancia", se les informa que **por error** se consignó en la publicación de *La Gaceta* N° 185, del martes 27 de setiembre del 2005, Licitación Pública 5-2005, **siendo lo correcto** Licitación Pública 04-2005.

Las demás condiciones permanecen invariables.

Sabanilla, 30 de setiembre del 2005.—Oficina de Contratación y Suministros.—M.B.A. Pablo Ramírez Mendoza, Jefe.—1 vez.—(80944).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN POR REGISTRO LXR 2005-045 (Aviso N° 3)

**Servicio de seguridad y vigilancia
Clínica Oftalmológica**

A todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, se les informa que se proroga la fecha de apertura de ofertas para el día 2 de noviembre del 2005 a las 10:00 horas.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 30 de setiembre del 2005.—Subárea de Carteles.—Lic. Vilma Arias Marchena, Coordinadora.—1 vez.—C-3820.—(80973).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA LPU-2005-00017 (Circular N° 2)

**Compra de sulfato de aluminio granulado
y policloruro de aluminio**

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los potenciales oferentes que:

a) El plazo máximo para la entrega de los primeros 75000 kg de policloruro de aluminio es de 30 días naturales después de recibido el Pedido Nacional.

b) La muestra debe ser presentada junto con la oferta.

Demás condiciones permanecen invariables.

San José, 3 de octubre del 2005.—Suministros.—Lic. Roosevelt Alvarado R.—1 vez.—(Solicitud N° 22991).—C-4770.—(80977).

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2005-00054
(Circular N° 2)

Compra de retroexcavador-cargador

El Instituto Costarricense de Acueductos_ y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los potenciales oferentes que la nueva fecha de apertura para la LPR-2005-00054 será el próximo 25/10/2005 a las 9:00 horas. A partir de esta publicación, favor hacer el retiro de la Circular N° 2.

Demás condiciones permanecen invariables.

San José, 3 de setiembre del 2005.—Lic. Roosevelt Alvarado R., Suministros.—1 vez.—(Solicitud N° 22990).—C-3345.—(80979).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2005

En la línea 8 punto 1° en donde dice: "Igual o superior al modelo 3c6475. El de la marca 3COM", **léase correctamente:** "Igual o superior al modelo Super Stack 3 Baseline 3c16475. El de la marca 3COM"

Eliminar en su totalidad los puntos 3° y 4°, y reemplazar por un único punto 3° que indique: "No se requieren ser instalados y configurados."

Los demás puntos se mantienen igual.

Lic. Marco V. Chacón Rojas, Unidad de Informática.—1 vez.—(O. C. N° 6913).—C-5720.—(81188).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OSA

La Municipalidad de Osa, comunica que en sesión ordinaria número 21, celebrada el 25 de mayo del 2005, en su capítulo 7, punto 1, acordó: Aprobar la propuesta del Plan Regulador Parcial del Sector Costero de Playas Caletas Sector Sur, de conformidad con las condiciones técnicas y jurídicas, contenidas en dicha propuesta

5.4. Reglamento de Zonificación

A continuación se presenta el Modelo de Reglamento de Zonificación del Sector Costero Turístico de Playa Caletas, Sector Sur, que deberá ser adoptado por la Municipalidad del Cantón de Osa y publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*.

"La Municipalidad del Cantón de Osa, avisa por este medio a los solicitantes de concesión del Sector Costero Turístico de Playa Las Caletas, Sector Sur, ubicado en el distrito de Sierpe y al público en general, la adopción del Reglamento de Zonificación de este sector costero de Playa Caletas, entre los mojones N° 48 al N° 30, N° 5 al N° 13 y el 11G, que consta de los siguientes artículos".

Artículo 1°—**Establecimiento del Reglamento y Objetivos.** La Municipalidad del Cantón de Osa, atendiendo a las disposiciones de la Ley N° 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre y reconociendo la necesidad de reglamentar el uso de terrenos en el Sector Costero Turístico de Playa Caletas, Sector Sur, del Distrito de Sierpe, dicta el presente "Reglamento de Zonificación" y que será aplicable a la Zona Marítimo - Terrestre.

Esta Zona Marítimo - Terrestre del sector costero de Caletas se localiza entre las siguientes coordenadas de la Proyección Lambert Costa Rica Sur, Hoja Topográfica Sierpe, Escala 1:50000

Límite A		Límite B	
A ₁	294.124 N - 497.160 E	B ₁	293.779 N - 496.297 E
A ₂	294.172 N - 497.165 E	B ₂	293.636 N - 496.342 E
A ₃	294.119 N - 497.152 E		
A ₄	294.019 N - 497.189 E		

Forman parte de este Reglamento la lámina 19 como documento de referencia, en el cual se localizan todas las zonas contempladas en el mismo.

La Zonificación tiene como objetivo orientar el desarrollo físico del área en mención, con el fin de:

a) Responder a las características del espacio investigado, las cuales indican una vocación particular para un desarrollo turístico sustentable y de baja densidad.

b) Favorecer la conservación y protección de todos aquellos terrenos que por sus condiciones no deban ser utilizados para el desarrollo y que son base para las actividades turísticas.